



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de mayo del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de mayo del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 080-2021-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 27 de abril del 2021, mediante el cual la Presidenta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: “**USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN/COAGULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJES ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN**”, presentado por el Bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma, remite el ACTA VIRTUAL N°02-2021-JRPTS-FIARN, en el que modifican el título del proyecto de tesis antes mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, según el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con Resolución N° 099-2019-D-FIARN de fecha 09 de diciembre del 2019, se designó Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN/COAGULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJES ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN**”, presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma, a los siguientes docentes: Msc. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Msc. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora);

Que, con ACTA VIRTUAL N°02-2021-JRPTS-FIARN de fecha 25 de abril del 2021, el Jurado Evaluador del proyecto de tesis antes mencionado, indica que el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma, atendió la modificación sugerida por el jurado revisor al título del proyecto de tesis, estableciendo el nuevo título por: “**USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/ FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN**”, presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma, y habiendo levantado las observaciones, dan por aprobado dicho proyecto de tesis.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° **APROBAR**, la modificación del Título del Proyecto de Tesis titulado: “**USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN/COAGULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJES ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN**”, presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma, por el título: “**USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/ FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN**”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 2° **APROBAR**, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/ FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN**”, presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma.
- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.